



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0342/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión; a la Secretaría de Energía en su carácter de autoridad reguladora y supervisora de los sectores eléctrico e hidrocarburos; a la Comisión Nacional de Energía, así como a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus atribuciones:

1. Analicen y promuevan las adecuaciones normativas para reconocer la conservación post-cosecha mediante refrigeración, como parte integral del proceso productivo primario, permitiendo su migración de tarifas industriales a tarifas de estímulo agrícola.
2. Evalúen la viabilidad de establecer convenios de regularización o programas de apoyo específicos para atender el endeudamiento de 200 millones de pesos que asfixia al sector frutícola de Chihuahua,



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0342/2026 II P.O.

considerando las fallas en el suministro que han agravado dicha situación.

3. Diseñen e implementen políticas públicas que garanticen condiciones de equidad energética, fortaleciendo la competitividad del sector agroalimentario nacional y protegiendo la seguridad alimentaria.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0342/2026 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO